



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 152 / 2012

FECHA : 01 DE JUNIO DE 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **LOS HELECHOS**
población

N° 1889

Sector **(ZONA H-2)**

propiedad de **MARION LOPEZ VALDEZ**

R.U.T. N°12.422.105-6

Rol **500-22**

PERMISO OBRA MENOR N° 28

FECHA **16.03.2012**

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	12,75 M ²
2° piso	71,34 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	84,09 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Certificado N°589 DEL 18.05.2012
Certificado N°589 DEL 18.05.2012
Certificado N°2017649 DEL 14.12.2009

ESSAL
ESSAL
SAESA



Angela Villarroel Mansilla

ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de vivienda ubicada en calle Los Helechos N°1889, de propiedad de la Sra. Marión López V., con una superficie ampliada de 84,09 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Willer Ruiz

AVM/ESP/ETM/rsev